

# LOS POLÍTICOS ANDALUCES DESATAN EL CAOS EN LAS URGENCIAS EN ANDALUCÍA

Juan Benítez Ragel

URGENCIÓLOGO del H. de Jerez

En el año 1995 la Consejería de Salud andaluza creó, mediante dos Resoluciones, los **Servicios de Cuidados Críticos de Urgencias** – SCCU – para atender las urgencias hospitalarias, y los **Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias** – DCCU –, con UCI móvil, Médico, Enfermero y Técnico de Transporte Sanitario, para la asistencia urgente extrahospitalaria.

Dicha ordenación NO fue en ningún momento consultada, y mucho menos consensuada con los Urgenciólogos ni con la máxima representación profesional de las urgencias andaluzas, SEMES-A, que cuenta entre sus filas con casi 2000 profesionales asociados.

Por otro lado, desde la Consejería de Salud, se entregó en EXCLUSIVA la organización, diseño, estructuración, regulación, línea jerárquica y dirección del desarrollo de dichas Resoluciones a los INTENSIVISTAS andaluces y su Sociedad la SAMIUC, que desarrollaron el denominado **Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias - PAUE** –, sin la mas mínima aportación de los profesionales de las Urgencias, e incluso a espalda de los mismos, y su representación orgánica, SEMES-A.

Todo lo anterior no fue mas que consecuencia de una decisión política y corporativa político como queda contrastado y demostrado fehacientemente en un Informe de la SEMIUC, de 18 de Abril de 1994, bajo la Presidencia de D. Francisco Murillo, curiosamente el primer y único Director del PAUE desde hace doce años, y que en su página 5, punto 6 dice:

*6.- Inmovilidad de nuestra Especialidad. Falta de adaptabilidad:*

*La selección de tareas, asumiendo unas y eludiendo otras, tachadas de incómodas, periféricas o ajenas al ámbito de la Medicina Intensiva, reduce nuestro futuro desarrollo.*

*Esta situación hará que en un futuro se debieran plantear posibles cambios, desde los horarios hasta los lugares de*

*trabajo, en un cambio de actitud que pueda ser más beneficioso al desarrollo de nuestra especialidad. Ante la actitud inmovilista en la que parte de nuestro colectivo está cayendo, así como la escasa polivalencia, hará difícil el acceso a nuevas actividades de un Intensivista de corte tradicional.*

*Cabe pues incluir en el futuro desarrollo de la Especialidad una serie de actividades que ya cuentan con alguna experiencia en nuestro país, entre las que cabe citar las siguientes:*

- ***Dirección / Coordinación de la Urgencia Hospitalaria,*** *permitiendo una formulación nueva de la Medicina Intensiva, que podría englobarse en Unidad o Área de Cuidados Críticos (Urgencias y Cuidados Intensivos), siendo dos escalones con capacidad de desarrollo y movilidad, **amen de oferta laboral.***
- *Dentro de los **Sistemas de Urgencias,** como se están desarrollando los **061,** tanto **la Atención como la Dirección y Gestión de esos sistemas** es una opción que la Medicina Intensiva no puede perder de vista. No debemos olvidar que en la futura plétora de **residentes de la especialidad,** la Atención Extrahospitalaria a las Emergencias es un **mercado de trabajo importante.***

*Esta vinculación Emergencia Extrahospitalaria, Urgencia Hospitalaria, UCI no puede extrañar a nadie (entre el 60-80 de ingresos de numerosas unidades proceden de Urgencias), siendo de una coherencia que convendrá resaltar en el ámbito de las nuevas perspectivas de la Medicina Intensiva.*

Estaba claramente diseñada la estrategia política que, ya un año antes de la creación del PAUE, se había previsto desde la SAMIUC y sus respaldos políticos en la Consejería de Salud, para hacerse “manu militari” con las urgencias en Andalucía..... y que les falló en el resto del Estado por la falta de ese respaldo político que tuvieron en nuestra Comunidad y que no encontraron, afortunadamente, en el resto de las Comunidades Autónomas.

Siguiendo con esa política de “acoso y derribo”, se pretendió, mediante Orden de 9 de Febrero de 2000 (BOJA nº 21, de 19 de Febrero), y siendo entonces Consejero de Salud el Sr. Arboleya, “liquidar” desde la Administración Sanitaria Andaluza a los Urgenciólogos que llevábamos entonces entre 15-17 años trabajando en Urgencias, abocándonos a un examen tipo MIR puro y duro sin tener en modo alguno, y en lo mas mínimo, en

consideración nuestra experiencia, conocimientos, publicaciones, ni tiempo trabajado y dedicado a la Atención Urgente en todos esos años.

Desafortunadamente para ellos, con el liderazgo de la Asociación de Médicos de Urgencias de Andalucía – ASMUA – , el respaldo de SEMES-A, y sobre todo, junto a las movilizaciones en la calle que tuvieron como protagonistas a TODOS los Urgenciólogos andaluces, se consiguió detener esa Orden en los Tribunales de Justicia y dar tiempo a la promulgación de la OPE- extraordinaria por la que pudimos estabilizar nuestros puestos de trabajo.

Señalar que, además, en Andalucía y tras arduas negociaciones de ASMUA y SEMES-A con el SAS, se consiguió para los Médicos de Familia una OPE diferenciada para acceder a SCCU, otra para acceder a DCCU y una tercera diferenciada de las anteriores para acceder a Atención Primaria

Llegados a este momento, el SAS se descuelga con un “Acuerdo sobre condiciones laborales y retributivas para Médicos de SCCU y Médicos y Enfermería de DCCU” que se negocia / impone en solo cuatro reuniones de Mesa durante Enero de este año, y culmina con la firma y el apoyo el 30 de Enero de SATSE, UGT y CSI-CSIF, y el rechazo y no firma del SMA y CC.OO, y lo que es mas importante CON EL RECHAZO DE LOS URGENCIÓLOGOS ANDALUCES, manifestada desde entonces en multitud de concentraciones a las puertas de las Urgencias y manifestaciones públicas a la largo de toda Andalucía.

Dicho Acuerdo, si bien tendría algunos puntos “aprovechables y mejorables” para los SCCU, que llegado el caso ¿podría? ser asumido, tras añadir al mismo demandas irrenunciables en estos momentos por los profesionales de estos SCCU, supone la evidentísima decisión política del SAS y sus correligionarios del PAUE y los Intensivos andaluces -en realidad son lo mismo- de acabar de forma fulminante con los DCCU en nuestra Comunidad, de forma que, o se integran en Atención Primaria, o se ven en la tesitura de ser mera comparsa en la atención a las Urgencias de los Médicos de Familia de los Centros de Salud, a los que este Acuerdo faculta para atender, y cobrar como Jornada Complementaria, las urgencias en horarios diferenciados al tiempo de su Consulta del Centro de Salud y con su saliente correspondiente, quedando los DCCU para cubrir horarios nocturnos, sábados, domingos y festivos.....o se van de Urgencias.

La situación en este momento es tal, que el sindicato firmante CSI-CSIF hizo público en un comunicado su rechazo al Acuerdo firmado el 30 de Enero, dando a entender que podría “descolgarse” del mismo, declarando en otro comunicado....." **la incompetencia, incapacidad y malévola interpretación de los diferentes aspectos señalados en el Acuerdo, ello debido a la ineptitud y perversión del Subdirector General de ASISTENCIA SANITARIA D. JUAN TOMAS GARCÍA**, que en las reuniones mantenidas con los Directores médicos y responsables de los Servicios de Urgencias de los hospitales de nuestra Comunidad está indicando directrices e instrucciones que en nada se ajustan a la filosofía del Acuerdo".

A la vez, otro firmante, UGT, solicitó el 26 de Febrero una reunión urgente de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo ante sus sospechas de que su implantación está siendo “sesgada e interesada” por Gerentes de hospitales y Directores de Distritos, a la vez que claramente perjudicial para los profesionales de las Urgencias.

El único firmante que queda, hasta el momento, como firme apoyo al SAS, PAUE e Intensivos es el de Enfermería.

Las consecuencias de todo ello en Andalucía están por ver, pero las perspectivas no son NADA esperanzadoras en un corto plazo y con un reciente Acuerdo firmado y que en solo veinte días pierde todos los apoyos sindicales menos el de SATSE.

Desde SEMES-A y ASMUA estamos convencidos que la ESPECIALIDAD, afortunadamente en proceso mas que avanzado de aprobación a nivel nacional tras la redacción y aprobación en el Congreso el 29 de Mayo de una Transaccional que asumió las Proposiciones no de Ley del PSOE y PP y que respaldaron TODOS los Grupos políticos instando al Gobierno de la Nación a la creación de la Especialidad en Medicina de Urgencias y Emergencias, así como el establecimiento de los criterios oportunos para la homologación de los actuales profesionales de Urgencias a esta Especialidad, será la clave que ponga a cada uno en su sitio.

**Juan Benítez Ragel - URGENCIÓLOGO del H. de Jerez**

**Secretario Técnico de SEMES-A    Secretario de ASMUA**

[jbragel@telefonica.net](mailto:jbragel@telefonica.net)

WEB semes andalucia [www.semesandalucia.com](http://www.semesandalucia.com)